MENDOZA, - 5 DIC. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0013514/2017, donde obran las actuaciones relacionadas con la Resolución N° 810/2018-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se creó una Comisión Especial para elaborar una propuesta para el DISEÑO DE DIPLOMAS DE LA UNCUYO, en el marco de las nuevas normativas nacionales que aprueban el procedimiento simplificado para la intervención de diplomas, certificados analíticos y demás certificaciones universitarias, aprobadas mediante Resolución N° 231-E/2018 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que, asimismo, se delegó en la Facultad de Artes y Diseño la responsabilidad de confeccionar la cocarda de los diplomas de la UNCUYO en sus talleres, adecuándola al nuevo diseño que se proponga, cuyo modelo fue presentado en Expediente CUY:0012927/2019, acumulado a las presentes actuaciones.

Que las especificaciones del diseño actual de los diplomas de esta Casa de Estudios se encuentran reguladas en la Ordenanza N° 19/2010-C.S., por la cual se adoptaron las Disposiciones Nros. 21 y 22/2009 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (D.N.G.U.) del Ministerio de Educación, acerca de la implementación de un nuevo Sistema Informático (SICER) para tramitar las legalizaciones de Diplomas y Certificados Analíticos de estudios.

Que la Secretaría Académica del Rectorado, a fs. 15, sugiere derogar el Artículo 2° de la antedicha normativa, relativo al diseño vigente de los diplomas de esta Casa de Estudios, y mantener vigente el resto de lo dispuesto en aquella, toda vez que el Sistema Informático de Certificaciones (SICER) aún sigue vigente.

Que, estudiado el tema en examen por las Comisiones de Docencia y Concursos y de Investigación, Internacionales y Posgrado, éstas aconsejan adecuar el texto de los diplomas de las carreras de pregrado, grado y posgrado de la UNCUYO a lo prescripto por la Resolución N° 231-E/2018-ME y mantener lo resuelto en sesión del 1 de noviembre de 2017 respecto al tamaño y tipografía de los mismos.

Que en la referida sesión se aprobó la opción que contemplaba mantener el formato actual del título, con tamaño más pequeño.

Que, además, la referida Comisión propone que la presente norma entre en vigencia a partir del 1 de abril de 2020.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado será la responsable primaria de gestionar los diplomas de posgrado en los términos, condiciones y normativas de aplicación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y en virtud de lo que regula la presente ordenanza, de acuerdo con lo informado a fs. 37 de las presentes actuaciones por la mencionada Secretaría.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo dictaminado por las Comisiones de Docencia y Concursos y de Investigación, Internacionales y Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 3 de julio de 2019,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar el nuevo diseño de los diplomas de la UNCUYO, a partir del UNO (1) de abril de 2020, conforme a las especificaciones del Anexo I** que, con UNA

Ord. N° 82

(1) hoja forma parte de la presente norma, **y de acuerdo con los modelos contenidos en los Anexos II, III y IV de la presente ordenanza**, según el siguiente detalle:

- **ANEXO II: Diploma de pregrado y grado,** que consta de UNA (1) hoja,
- **ANEXO III: Diploma específico para el Ciclo de Complementación Curricular,** que consta de UNA (1) hoja,
- **ANEXO IV: Diploma de posgrado,** que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 2°.- **Aprobar el nuevo diseño de la cocarda, realizado por la Facultad de Artes y Diseño,** según lo establecido en la Resolución N° 810/2018-C.S., cuyo modelo se incluye en el Anexo V de la presente norma, que consta de UNA (1) hoja, **que llevarán los diplomas cuyo diseño se aprueba en el artículo precedente.**

ARTÍCULO 3°.- **Establecer que los documentos emitidos a los fines de otorgar diplomas de posgrado,** de acuerdo con lo aprobado en el Artículo 1° de la presente norma, **serán suscriptos por la máxima autoridad de la cual dependa el Área de Posgrado del Rectorado** (es decir, la actual Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado o la que en el futuro la reemplace).

ARTÍCULO 4°.- **Derogar el Artículo 2° de la Ordenanza N° 19/2010-C.S., a partir del UNO (1) de abril de 2020.**

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Dra. Ing. Agr. María Dolores LETTELIER
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 82

VARIOS-ORD. C.S.
bt.-diseñodiplomas

ANEXO I
-1-

ESPECIFICACIONES PARA LA CONFECCIÓN DEL DIPLOMA

Tamaño del diploma: A3 (42 centímetros por 29,7 centímetros)

Nombres y apellidos y título obtenido por el solicitante: English111 Vivace BT 36 puntos
Textos: English111 Vivace BT 24 puntos
Firmas:
- Nombres y apellidos: Century Gothic 7 puntos
- Cargo: Century Gothic 5 puntos

Datos al pie:
- Denominación de los campos: Century Gothic 7 puntos
- Datos: Century Gothic 8 puntos negrita

Dorso del diploma:
- Apellidos, Nombres, número de documento y leyendas: English111 Vivace BT 20 puntos
- Entrada y salida: Century Gothic 8 puntos

Papel: Constelation snow White telada de 240 gramos o similar

Dra. Ing. Agr. María Dolores LETTELIER
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° 82

RECTORADO

ANEXO II
-1-

DIPLOMA DE PREGRADO Y GRADO

REPÚBLICA ARGENTINA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE

El Rector de la Universidad y la Decana de la Facultad

Por cuanto

(Nombres Apellidos del egresado/a)

nacido/a en (Provincia y País) Doc. Ident. (tipo de documento) N° ..... ha dado cumplimiento a todos los requisitos del respectivo plan de estudios correspondiente a la carrera de (denominación de la carrera tal cual consta en la normativa de aprobación). Res. Ministerial N° .....

Por tanto:

De acuerdo con lo que establecen las disposiciones vigentes, le expiden el presente diploma de

(denominación del título tal cual consta en la normativa de aprobación)

Mendoza, (día, mes y año en letras).

NOMBRES Y APELLIDOS
RECTOR/A

NOMBRES Y APELLIDOS
DECANO/A O DIRECTOR/A

NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO/A ACADÉMICO/A

NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO/A ACADÉMICO/A

FIRMA DEL INTERESADO/A

REGISTRADO: UNIVERSIDAD
FACULTAD N° 0000

N° DE RESOLUCIÓN 0000/0000-....

FECHA DE EGRESO(EN LETRAS) día mes año

Dra. Ing. Agr. María Dolores LETTELIER
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RECTORADO

Ord. N° 82

ANEXO III
-1-

DIPLOMA ESPECÍFICO PARA EL CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR

REPÚBLICA ARGENTINA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE

El Rector de la Universidad y la Decana de la Facultad
Por cuanto el/la (título de base citado de la documentación que obra en el expediente)

(Nombres Apellidos del egresado/a)

nacido/a en (Provincia y País) Doc. Ident. (tipo de documento) N°..... ha dado cumplimiento a todos los requisitos del respectivo plan de estudios correspondiente a la carrera de (denominación de la carrera tal cual consta en la normativa de aprobación). Res. Ministerial N° .....
Por tanto:
De acuerdo con lo que establecen las disposiciones vigentes, le expiden el presente diploma de

(denominación del título tal cual consta en la normativa de aprobación)

Mendoza, (día, mes y año en letras).

NOMBRES y APELLIDOS
RECTOR/A

NOMBRES y APELLIDOS
DECANO/A O DIRECTOR/A

NOMBRES y APELLIDOS
SECRETARIO/A ACADÉMICO/A

NOMBRES y APELLIDOS
SECRETARIO/A ACADÉMICO/A

FIRMA DEL INTERESADO/A

REGISTRADO: UNIVERSIDAD
FACULTAD N° 0000

N° DE RESOLUCIÓN 0000/0000-....
FECHA DE EGRESO(EN LETRAS) día mes año

Dra. Ing. Agr. María Dolores LETTELIER
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° 8 2

ANEXO IV
-1-

DIPLOMA DE POSGRADO

REPÚBLICA ARGENTINA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE

El Rector de la Universidad y la Decana de la Facultad

Por cuanto

(Nombres Apellidos del egresado/a)

nacido/a en (Provincia y País) Doc. Ident. (tipo de documento) N° ..... ha dado cumplimiento a todos los requisitos del respectivo plan de estudios correspondiente a la carrera de (denominación de la carrera tal cual consta en la normativa de aprobación). Res. Ministerial N° .....

Por tanto:

De acuerdo con lo que establecen las disposiciones vigentes, le expiden el presente diploma de

(denominación del título tal cual consta en la normativa de aprobación)

Mendoza, (día, mes y año en letras).

NOMBRES y APELLIDOS
RECTOR/A

NOMBRES y APELLIDOS
DECANO/A O DIRECTOR/A

NOMBRES y APELLIDOS
ÁREA POSGRADO RECTORADO

NOMBRES y APELLIDOS
ÁREA POSGRADO UNIDAD ACADÉMICA

FIRMA DEL INTERESADO/A

REGISTRADO: UNIVERSIDAD
FACULTAD N° 0000

N° DE RESOLUCIÓN 0000/0000-....
FECHA DE EGRESO(EN LETRAS) día mes año

Dra. Ing. Agr. María Dolores LETTELIER
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° 8

ANEXO V
-1-

MODELO DE COCARDA

Dra. Ing. Agr. María Dolores LETTELIER
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° 82